

RESOLUCIÓN No. **014300**

Por lo cual se modifica la Resolución No. 012547 del 17 de diciembre de 2018, según la cual se otorgan los incentivos económicos y de matrícula del primer periodo 2018 a los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, Bienestar Institucional y Académicos reconocidos en la resolución No. 005996 del 18 de mayo de 2018, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD
En uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD -, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Resolución Rectoral No. 005996 del 18 de mayo de 2018, se realizó el reconocimiento de los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, de Bienestar Institucional y Académicos, reconocidos por continuidad para la vigencia 2018.

Que en atención a lo anterior por medio de la Resolución No. 012547 del 17 de diciembre de 2018, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD, se procedió a otorgar los incentivos económicos y de matrícula a ciento setenta y seis (176) e-Monitores de Permanencia Estudiantil, Bienestar Institucional y Académicos, que cumplieron con las responsabilidades.

Que en el artículo 1, 2 y 3 de la Resolución Rectoral 008377 del 30 de julio de 2018, se realizó el reconocimiento de los incentivos de matrícula del segundo periodo 2018 a los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, Bienestar y académicos vigencia 2018.

Que el día 7 de marzo de 2019 la VISAE recibió, a través de correo electrónico de la Red Nacional de e-Monitores, una solicitud realizada por la estudiante DANNA MARISOL LOPEZ BURBANO, para modificar el numeral 55 del artículo 2 y el artículo 4, en cuanto al tiempo y la opción del incentivo de matrícula recibido en el 2018, en razón a que, dentro de la vigencia inicialmente otorgada, a pesar de continuar con su proceso formativo sin novedad, no alcanzo a cumplir los requisitos para cursar los créditos de posgrado como opción de grado.

Que se hace necesario realizar la modificación del incentivo de matrícula del artículo 2 numeral 55 y el artículo 4, ibídem, de la estudiante DANNA MARISOL LOPEZ BURBANO con número de documento 1126446662 quien fue e-Monitora de Bienestar del CEAD VALLE DEL GUAMUEZ vigencia 2018.

Que el día 20 de mayo de 2019 la VISAE recibió, a través de correo electrónico de la Red Nacional de e-Monitores, una solicitud realizada por la estudiante ANGELICA MARÍA SIERRA BERMÚDEZ, para modificar el artículo 4, en cuanto al tiempo de aplicación del incentivo de

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. **014300**

Por lo cual se modifica la Resolución No. 012547 del 17 de diciembre de 2018, según la cual se otorgan los incentivos económicos y de matrícula del primer periodo 2018 a los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, Bienestar Institucional y Académicos reconocidos en la resolución No. 005996 del 18 de mayo de 2018, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

matrícula recibido en el 2018, en razón a que, dentro de la vigencia inicialmente otorgada, a pesar de continuar con su proceso formativo sin novedad, no alcanzo a cumplir los requisitos para cursar los créditos de posgrado como opción de grado

Que se hace necesario realizar la modificación del tiempo de aplicación del incentivo de matrícula en el artículo 4, ibídem, de la estudiante ANGELICA MARÍA SIERRA BENÍTEZ con número de documento 1007196216 quien fue e-Monitora Académica del CEAD Duitama vigencia 2018.

Que el día 14 de junio de 2019 la VISAE recibió, a través de correo electrónico de la Red Nacional de e-Monitores, una solicitud realizada por la estudiante ANA MILENA VARGAS, para modificar el el artículo 4, en cuanto al tiempo de aplicación del incentivo de matrícula recibido en el 2018, en razón a que, dentro de la vigencia inicialmente otorgada, a pesar de continuar con su proceso formativo sin novedad, no alcanzo a cumplir los requisitos para cursar los créditos de posgrado como opción de grado

Que se hace necesario realizar la modificación del tiempo de aplicación del incentivo de matrícula en el artículo 4, ibídem, de la estudiante ANA MILENA VARGAS con número de documento 44152988 quien fue e-Monitora de Permanencia Estudiantil del CCAV Puerto Colombia vigencia 2018.

Que el día 11 de julio de 2019 la VISAE recibió, a través de correo electrónico de la Red Nacional de e-Monitores, una solicitud realizada por la estudiante JERALDYN GARCIA AREVALO, para modificar el numeral 17 del artículo 3, en cuanto a la opción del incentivo de matrícula recibido en el 2018, en razón a que, dentro de la vigencia inicialmente otorgada, a pesar de continuar con su proceso formativo sin novedad, no alcanzo a cumplir los requisitos para cursar los créditos de posgrado.

Que se hace necesario realizar la modificación del incentivo de matrícula en el artículo 3 numeral 17, ibídem, de la estudiante JERALDYN GARCIA AREVALO con número de documento 1075664704 quien fue e-Monitora Académica del CCAV de Zipaquirá, vigencia 2018.

Que el día 23 de julio de 2019 la VISAE recibió, a través de correo electrónico de la Red Nacional de e-Monitores, una solicitud realizada por la estudiante MARIA ALEJANDRA FONSECA GONZALEZ, para modificar el artículo 4, en cuanto al tiempo de aplicación del incentivo de matrícula recibido en el 2018, en razón a que, dentro de la vigencia inicialmente otorgada, a pesar de continuar con su proceso formativo sin novedad, no alcanzo a cumplir los requisitos para cursar los créditos de posgrado como opción de grado.

Que se hace necesario realizar la modificación del tiempo de aplicación del incentivo de matrícula en el artículo 4, ibídem, de la estudiante MARIA ALEJANDRA FONSECA

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No.

014300

Por lo cual se modifica la Resolución No. 012547 del 17 de diciembre de 2018, según la cual se otorgan los incentivos económicos y de matrícula del primer periodo 2018 a los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, Bienestar Institucional y Académicos reconocidos en la resolución No. 005996 del 18 de mayo de 2018, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

GONZALEZ con número de documento 1053724309 quien fue e-Monitor de Bienestar del CEAD Garagoa vigencia 2018.

Que el día 30 de julio de 2019 la VISAE recibió, a través de correo electrónico de la Red Nacional de e-Monitores, una solicitud realizada por la estudiante LUDY SANDRITH BONILLA LOPEZ, para modificar el artículo 4, en cuanto al tiempo de aplicación del incentivo de matrícula recibido en el 2018, en razón a que, dentro de la vigencia inicialmente otorgada, a pesar de continuar con su proceso formativo sin novedad, no alcanzo a cumplir los requisitos para cursar los créditos de posgrado como opción de grado

Que se hace necesario realizar la modificación del incentivo de matrícula en el artículo 4, ibídem, de la estudiante LUDY SANDRITH BONILLA LOPEZ con número de documento 1077175173 quien fue e-Monitora de Permanencia Estudiantil del CEAD José Acevedo y Gómez vigencia 2018.

Que el día 4 de septiembre de 2018 la VISAE recibió, a través de correo electrónico de la Red Nacional de e-Monitores, una solicitud realizada por la estudiante DIANA CAROLINA PATIÑO PACHECO, para modificar el numeral 21 del artículo 3, en cuanto a la opción del incentivo de matrícula recibido en el 2018, en razón a que, dentro de la vigencia inicialmente otorgada, a pesar de continuar con su proceso formativo sin novedad, no alcanzo a cumplir los requisitos para cursar la opción de grado seleccionada.

Que se hace necesario realizar la modificación del incentivo de matrícula del artículo 3 numeral 21, ibídem, de la estudiante DIANA CAROLINA PATIÑO PACHECO con número de documento 33377652 quien fue e-Monitora Académica del CEAD Tunja vigencia 2018.

Que el día 20 de agosto de 2019 la VISAE recibió, a través de correo electrónico de la Red Nacional de e-Monitores, una solicitud realizada por la estudiante ANGELICA JIMENEZ TAPIA, para modificar el artículo 4, en cuanto al tiempo de aplicación del incentivo de matrícula recibido en el 2018, en razón a que, dentro de la vigencia inicialmente otorgada, a pesar de continuar con su proceso formativo sin novedad, no alcanzo a cumplir los requisitos para cursar los créditos de posgrado como opción de grado.

Que se hace necesario realizar la modificación del tiempo de aplicación del incentivo de matrícula en el artículo 4, ibídem, de la estudiante ANGELICA JIMENEZ TAPIA con número de documento 1052960462 quien fue e-Monitora Académica del CCAV de Puerto Colombia vigencia 2018.

Que el día 4 de septiembre de 2019 la VISAE recibió, a través de correo electrónico de la Red Nacional de e-Monitores, una solicitud realizada por la estudiante PAOLA ESTHER TABOADA DE LA HOZ, para modificar el artículo 4, en cuanto al tiempo de aplicación del incentivo de matrícula recibido en el 2018, en razón a que, dentro de la vigencia inicialmente otorgada, a

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No.

014300

Por lo cual se modifica la Resolución No. 012547 del 17 de diciembre de 2018, según la cual se otorgan los incentivos económicos y de matrícula del primer periodo 2018 a los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, Bienestar Institucional y Académicos reconocidos en la resolución No. 005996 del 18 de mayo de 2018, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

pesar de continuar con su proceso formativo sin novedad, no alcanzo a cumplir los requisitos para cursar los créditos de posgrado como opción de grado.

Que se hace necesario realizar la modificación del tiempo de aplicación del incentivo de matrícula en el artículo 4, ibídem, de la estudiante PAOLA ESTHER TABOADA DE LA HOZ con número de documento 22640692 quien fue e-Monitor de Permanencia Estudiantil del CCAV de Puerto Colombia vigencia 2018.

Que el día 13 de septiembre de 2019 la VISAE recibió, a través de correo electrónico de la Red Nacional de e-Monitores, una solicitud realizada por la estudiante GINA LIZETH CASTILLO SALGADO, para modificar el artículo 4, en cuanto al tiempo de aplicación del incentivo de matrícula recibido en el 2018, en razón a que, dentro de la vigencia inicialmente otorgada, a pesar de continuar con su proceso formativo sin novedad, no alcanzo a cumplir los requisitos para cursar los créditos de posgrado como opción de grado.

Que se hace necesario realizar la modificación del tiempo de aplicación del incentivo de matrícula en el artículo 4, ibídem, de la estudiante GINA LIZETH CASTILLO SALGADO con número de documento 1103106399 quien fue e-Monitor de Bienestar del CEAD Corozal vigencia 2018.

Que el día 3 de octubre de 2019 la VISAE recibió, a través de correo electrónico de la Red Nacional de e-Monitores, una solicitud realizada por la estudiante DUMAR MATIZ ACOSTA, para modificar el artículo 4, en cuanto al tiempo de aplicación del incentivo de matrícula recibido en el 2018, en razón a que, dentro de la vigencia inicialmente otorgada, a pesar de continuar con su proceso formativo sin novedad, no alcanzo a cumplir los requisitos para cursar los créditos de posgrado como opción de grado.

Que se hace necesario realizar la modificación del tiempo de aplicación del incentivo de matrícula en el artículo 4, ibídem, de la estudiante DUMAR MATIZ ACOSTA con número de documento 1103106399 quien fue e-Monitor de Permanencia Estudiantil del CEAD San Vicente del Caguán vigencia 2018.

Que en atención a las solicitudes de modificación a los artículos 1, 2, 3 y 4 de la Resolución Rectoral No. 012547 del 17 de diciembre de 2018, la cual se sustenta en cambiar el incentivo y el tiempo de aplicación, se procedió a su estudio y posterior aval por parte de la Vicerrectoría de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados – VISAE, así:

No	ZONA	CENTRO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	HORA	TIEMPO DE APLICACIÓN ANTERIOR	TIEMPO DE APLICACIÓN ACTUAL	INCENTIVO ANTERIOR	INCENTIVO POR OTORGAR	DESCUENTO DE MATRÍCULA
1	ZSUR	VALLE DEL GUAMUEZ	1126446662	DANNA MARISOL LOPEZ	20	En uno de los periodos académicos del	En el periodo 16-06 o en uno de los 6	OPCIÓN DE GRADO: 10 CRÉDITOS DE	10 CRÉDITOS DE	50 %

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 014300

Por lo cual se modifica la Resolución No. 012547 del 17 de diciembre de 2018, según la cual se otorgan los incentivos económicos y de matrícula del primer periodo 2018 a los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, Bienestar Institucional y Académicos reconocidos en la resolución No. 005996 del 18 de mayo de 2018, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Nº	ZONA	CENTRO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	HORA	TIEMPO DE APLICACIÓN ANTERIOR	TIEMPO DE APLICACIÓN ACTUAL	INCENTIVO ANTERIOR	INCENTIVO POR OTORGAR	DESCUENTO DE MATRÍCULA
				BURBANO		2018 o del 2019	periodos académicos del año 2020	PROGRADO	POSGRADO	
2	ZCBOY	DUITAMA	1007196216	ANGELICA MARÍA SIERRA BENÍTEZ	40	En uno de los periodos académicos del 2018 o del 2019	En el periodo 16-06 o en uno de los 6 periodos académicos del año 2020	10 CRÉDITOS DE PREGRADO	10 CRÉDITOS DE PREGRADO	100%
3	ZCAR	PUERTO COLOMBIA	44152988	ANA MILENA VARGAS	40	En uno de los periodos académicos del 2018 o del 2019	En el periodo 16-06 o en uno de los 6 periodos académicos del año 2020	OPCIÓN DE GRADO: 10 CRÉDITOS DE PROGRADO	OPCIÓN DE GRADO: 10 CRÉDITOS DE PROGRADO	100%
4	ZCBC	ZIPAQUIRÁ	1075664704	JERALDYN GARCIA AREVALO	40	En uno de los periodos académicos del 2018 o del 2019	En el periodo 16-06 o en uno de los 6 periodos académicos del año 2020	10 CRÉDITOS DE PROGRADO	OPCIÓN DE GRADO: 10 CRÉDITOS DE PROGRADO	100%
5	ZCBOY	GARAGOA	1053724309	MARIA ALEJANDRA FONSECA GONZALEZ	40	En uno de los periodos académicos del 2018 o del 2019	En el periodo 16-06 o en uno de los 6 periodos académicos del año 2020	10 CRÉDITOS DE POSGRADO	10 CRÉDITOS DE POSGRADO	100%
6	ZCBC	BOGOTÁ	1077175173	LUDY SANDRITH BONILLA LOPEZ	40	En uno de los periodos académicos del 2018 o del 2019	En el periodo 16-06 o en uno de los 6 periodos académicos del año 2020	10 CRÉDITOS DE POSGRADO	10 CRÉDITOS DE POSGRADO	100%
7	ZCBC	TUNJA	33377652	DIANA CAROLINA PATIÑO PACHECO,	40	En uno de los periodos académicos del 2018 o del 2019	En el periodo 16-06 o en uno de los 6 periodos académicos del año 2020	OPCIÓN DE GRADO: DIPLOMADO	OPCIÓN DE GRADO: 10 CRÉDITOS DE PROGRADO	100%
8	ZCBC	PUERTO COLOMBIA	1052960462	ANGELICA JIMENEZ TAPIA	40	En uno de los periodos académicos del 2018 o del 2019	En el periodo 16-06 o en uno de los 6 periodos académicos del año 2020	10 CRÉDITOS DE POSGRADO	10 CRÉDITOS DE POSGRADO	100%
9	ZCBC	PUERTO COLOMBIA	22640692	PAOLA ESTHER TABOADA DE LA HOZ	40	En uno de los periodos académicos del 2018 o del 2019	En el periodo 16-06 o en uno de los 6 periodos académicos del año 2020	10 CRÉDITOS DE POSGRADO	10 CRÉDITOS DE POSGRADO	100%
10	ZCBC	COROZAL	1103106399	GINA LIZETH CASTILLO SALGADO	40	En uno de los periodos académicos del 2018 o del 2019	En el periodo 16-06 o en uno de los 6 periodos académicos del año 2020	10 CRÉDITOS DE POSGRADO	10 CRÉDITOS DE POSGRADO	100%

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No.

014300

Por lo cual se modifica la Resolución No. 012547 del 17 de diciembre de 2018, según la cual se otorgan los incentivos económicos y de matrícula del primer periodo 2018 a los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, Bienestar Institucional y Académicos reconocidos en la resolución No. 005996 del 18 de mayo de 2018, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Nº	ZONA	CENTRO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	HORA	TIEMPO DE APLICACIÓN ANTERIOR	TIEMPO DE APLICACIÓN ACTUAL	INCENTIVO ANTERIOR	INCENTIVO POR OTORGAR	DESCUENTO DE MATRÍCULA
11	ZCBC	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	1103106399	DUMAR MATIZ ACOSTA	40	En uno de los periodos académicos del 2018 o del 2019	En el periodo 16-06 o en uno de los 6 periodos académicos del año 2020	OPCIÓN DE GRADO: 10 CRÉDITOS DE PROSGRADO	OPCIÓN DE GRADO: 10 CRÉDITOS DE PROSGRADO	100%

Que por lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo 1, 2, 3 y 4 de la Resolución Rectoral No. 012547 del 17 de diciembre de 2018, en el sentido de modificar el incentivo de matrícula y el tiempo de aplicación del estudiante en mención, quien se desempeñó como e-Monitor en la vigencia 2018, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar el artículo 1, de la Resolución Rectoral No. 012547 del 17 de diciembre de 2018, el cual quedará así:

“ARTÍCULO UNO: Otorgar el incentivo de matrícula a los estudiantes que se relacionan a continuación, quienes se desempeñaron como e-Monitores de Permanencia Estudiantil”.

No	ZONA	CENTRO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	HORAS	INCENTIVO POR OTORGAR	DESCUENTO DE MATRÍCULA
1	ZCAR	PUERTO COLOMBIA	44152988	ANA MILENA VARGAS	40	OPCIÓN DE GRADO: 10 CRÉDITOS DE PROSGRADO	100%
2	ZCBC	BOGOTÁ	1077175173	LUDY SANDRITH BONILLA LOPEZ	40	10 CRÉDITOS DE POSGRADO	100%
3	ZCBC	PUERTO COLOMBIA	22640692	PAOLA ESTHER TABOADA DE LA HOZ	40	10 CRÉDITOS DE POSGRADO	100%
4	ZCBC	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	1103106399	DUMAR MATIZ ACOSTA	40	OPCIÓN DE GRADO: 10 CRÉDITOS DE PROSGRADO	100%

ARTÍCULO 2: Modificar el artículo 2, de la Resolución Rectoral No. 012547 del 17 de diciembre de 2018, el cual quedará así:

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
 Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 014300

Por lo cual se modifica la Resolución No. 012547 del 17 de diciembre de 2018, según la cual se otorgan los incentivos económicos y de matrícula del primer periodo 2018 a los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, Bienestar Institucional y Académicos reconocidos en la resolución No. 005996 del 18 de mayo de 2018, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

“ARTÍCULO DOS: Otorgar el incentivo de matrícula a los estudiantes que se relacionan a continuación, quienes se desempeñaron como e-Monitores de Bienestar”.

No	ZONA	CENTRO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	HORAS	INCENTIVO POR OTORGAR	DESCUENTO DE MATRÍCULA
1	ZSUR	VALLE DEL GUAMUEZ	1126446662	DANNA MARISOL LOPEZ BURBANO	20	10 CRÉDITOS DE POSGRADO	50 %
2	ZCBOY	GARAGOA	1053724309	MARIA ALEJANDRA FONSECA GONZALEZ	40	10 CRÉDITOS DE POSGRADO	100%
3	ZCBC	COROZAL	1103106399	GINA LIZETH CASTILLO SALGADO	40	10 CRÉDITOS DE POSGRADO	100%

ARTÍCULO 3: Modificar el artículo 3, de la Resolución Rectoral No. 012547 17 de diciembre de 2018, el cual quedará así:

“ARTÍCULO TRES: Otorgar el incentivo de matrícula a los estudiantes que se relacionan a continuación, quienes se desempeñaron como e-Monitores Académicos”.

No	ZONA	CENTRO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	HORAS	INCENTIVO POR OTORGAR	DESCUENTO DE MATRÍCULA
1	ZCBOY	DUITAMA	1007196216	ANGELICA MARIA SIERRA BENÍTEZ	40	10 CRÉDITOS DE PREGRADO	100%
2	ZCBC	ZIPAQUIRÁ	1075664704	JERALDYN GARCIA AREVALO	40	OPCIÓN DE GRADO: 10 CRÉDITOS DE PROSGRADO	100%
3	ZCBC	TUNJA	33377652	DIANA CAROLINA PATIÑO PACHECO,	40	OPCIÓN DE GRADO: 10 CRÉDITOS DE PROSGRADO	100%
4	ZCBC	PUERTO COLOMBIA	1052960462	ANGELICA JIMENEZ TAPIA	40	10 CRÉDITOS DE POSGRADO	100%

ARTÍCULO 4: Modificar el artículo 4, de la Resolución Rectoral No. 012547 17 de diciembre de 2018 para los estudiantes que se relación a continuación, el cual quedará así:

“ARTÍCULO CUATRO: Autorizar a la Oficina Nacional de Registro y Control Académico de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, para que registre el incentivo de matrícula obtenido por el estudiante relacionado a continuación, en el aplicativo previsto para tal fin”.

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 014300

Por lo cual se modifica la Resolución No. 012547 del 17 de diciembre de 2018, según la cual se otorgan los incentivos económicos y de matrícula del primer periodo 2018 a los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, Bienestar Institucional y Académicos reconocidos en la resolución No. 005996 del 18 de mayo de 2018, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

PARÁGRAFO 1. El incentivo de matrícula reconocido en la presente resolución puede ser tomado por una sola vez, en el periodo 16-06 del 2019 o en uno de los seis periodos académicos del año 2020.

PARÁGRAFO 2. Para el caso de los estudiantes de último periodo académico, se le reconocerá un valor máximo de la matrícula equivalente a diez (10) créditos académicos como incentivo de matrícula en un programa de posgrado, luego de cumplir los requisitos establecidos por el reglamento estudiantil para cursar un programa de especialización o maestría.

No	ZONA	CENTRO	DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	TIEMPO DE APLICACIÓN
1	ZSUR	VALLE DEL GUAMUEZ	1126446662	DANNA MARISOL LOPEZ BURBANO	En el periodo 16-06 o en uno de los 6 periodos académicos del año 2020
2	ZCBOY	DUITAMA	1007196216	ANGELICA MARÍA SIERRA BENÍTEZ	En el periodo 16-06 o en uno de los 6 periodos académicos del año 2020
3	ZCAR	PUERTO COLOMBIA	44152988	ANA MILENA VARGAS	En el periodo 16-06 o en uno de los 6 periodos académicos del año 2020
4	ZCBC	ZIPAQUIRÁ	1075664704	JERALDYN GARCIA AREVALO	En el periodo 16-06 o en uno de los 6 periodos académicos del año 2020
5	ZCBOY	GARAGOA	1053724309	MARIA ALEJANDRA FONSECA GONZALEZ	En el periodo 16-06 o en uno de los 6 periodos académicos del año 2020
6	ZCBC	BOGOTÁ	1077175173	LUDY SANDRITH BONILLA LOPEZ	En el periodo 16-06 o en uno de los 6 periodos académicos del año 2020
7	ZCBC	TUNJA	33377652	DIANA CAROLINA PATIÑO PACHECO,	En el periodo 16-06 o en uno de los 6 periodos académicos del año 2020
8	ZCBC	PUERTO COLOMBIA	1052960462	ANGELICA JIMENEZ TAPIA	En el periodo 16-06 o en uno de los 6 periodos académicos del año 2020
9	ZCBC	PUERTO COLOMBIA	22640692	PAOLA ESTHER TABOADA DE LA HOZ	En el periodo 16-06 o en uno de los 6 periodos académicos del año 2020
10	ZCBC	COROZAL	1103106399	GINA LIZETH CASTILLO SALGADO	En el periodo 16-06 o en uno de los 6 periodos académicos del año 2020
11	ZCBC	SAN VICENTE DEL CAGUÁN	1103106399	DUMAR MATIZ ACOSTA	En el periodo 16-06 o en uno de los 6 periodos académicos del año 2020

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

RESOLUCIÓN No. 014300

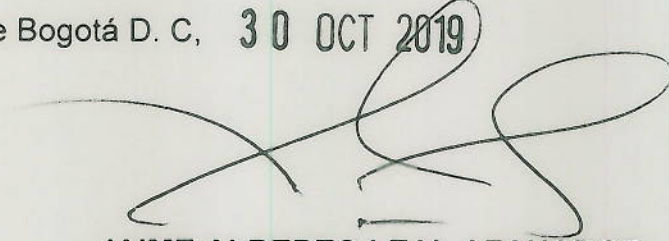
Por lo cual se modifica la Resolución No. 012547 del 17 de diciembre de 2018, según la cual se otorgan los incentivos económicos y de matrícula del primer periodo 2018 a los e-Monitores de Permanencia Estudiantil, Bienestar Institucional y Académicos reconocidos en la resolución No. 005996 del 18 de mayo de 2018, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

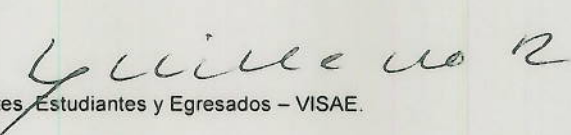
ARTÍCULO 5. Publíquese a través de los medios de comunicación utilizados por la Universidad, a efectos de realizar en debida forma el proceso de divulgación y socialización de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

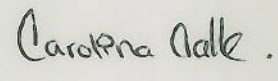
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

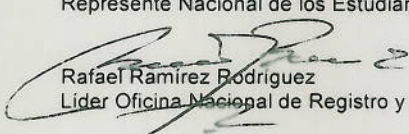
Dado en la Ciudad de Bogotá D. C, 30 OCT 2019

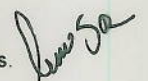

JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Rector

Revisó: Edgar Guillermo Rodríguez Díaz. 
Vicerrector de Servicios a Aspirantes, Estudiantes y Egresados - VISAE.

Revisó: Esther Constanza Venegas Castro 
Secretaria General.

Revisó: Carolina Calle. 
Represente Nacional de los Estudiantes.

Revisó: 
Rafael Ramírez Rodríguez
Líder Oficina Nacional de Registro y Control

Proyectó: Leidy Daian González Arias. 
Líder Nacional de e-Monitores.

"Más UNAD, más país"


Sede Nacional "José Celestino Mutis"
Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 - www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia 